

RESOLUCIÓN NUMERO 500129 DE 30 SEP 2011

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública 001 de 2011"

EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA DE BOGOTA

En uso de las facultades legales y estatutarias, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, Ley 643 de 2001; y en especial las conferidas en el Decreto 254 del 20 de junio de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONSIDERANDO

Que la Lotería de Bogotá es una Empresa Industrial y Comercial, con autonomía administrativa y financiera, del orden distrital, creada mediante Acuerdo N° 81 del 27 de diciembre de 1967, en virtud de la facultad señalada en el artículo 2 de la Ley 643 de 2001, es la titular de de la explotación del Juego de apuestas permanentes en el Distrito Capital de Bogotá, así mismo en el Departamento de Cundinamarca, según Convenio Interadministrativo N° 02 de 2006, celebrado entre la Lotería de Cundinamarca y la Lotería de Bogotá, el cual se encuentra vigente.

Que dentro de la misión de LA LOTERIA DE BOGOTA se encuentra generar recursos para la salud trabajando con calidad y responsabilidad social en la explotación, administración y control de sus productos de juegos de suerte y azar, garantizando una red comercial óptima y adecuada.

Que la LOTERIA DE BOGOTA es una empresa líder dentro de la industria de juegos de suerte y azar, conforme a sus competencias legales, garantizando la innovación de tecnologías y estrategias comerciales que permitan su competitividad y sostenibilidad financiera, generando recursos que contribuyan al mejoramiento de la salud de los colombianos.

Que mediante Decreto 254 del 20 de junio de 2011 se efectuó la designación del doctor JOSE GUILLERMO ENCINALES PAVA como Gerente General de la Entidad Descentralizada- Lotería de Bogotá, posesionado mediante acta No. 140 del 23 de junio de 2011, que el Acuerdo No. 001 del 29 de mayo de 2007 en su artículo 16 numeral d estipula " Expedir actos, celebrar contratos y ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa "

Que "La LOTERÍA DE BOGOTÁ está interesada en recibir propuestas para contratar mediante Concesión la explotación y operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, por el término de cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016."

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, la contratación a celebrarse debe someterse a Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo señalado en el párrafo 4 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008 la Lotería de Bogotá remitió a Cámara de Comercio de Bogotá D.C., la información general sobre la apertura de la presente Licitación Pública.

100 años



BOGOTÁ
AYUNTAMIENTO



BOGOTÁ
TECNOLOGÍA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ
PARQUES Y RECREACIÓN



RESOLUCIÓN NUMERO 308129 DE 30 SEP 2011

Que la Lotería de Bogotá en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicaron en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co contratación el aviso de convocatoria del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2011.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, la Lotería de Bogotá, publicó en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, el proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2011, desde el 14 de septiembre de 2011.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010, y de manera específica lo establecido en el párrafo transitorio, El VALOR TOTAL del contrato, incluyendo los Derechos de Explotación y los Gastos de Administración, será de Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Veintidós Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Colombianos (COL\$231.222.989.531).

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto 2474 de 2008 en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Lotería de Bogotá mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través Licitación Pública, antecedida de los estudios previos y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato requisitos que ya se cumplieron.

Que el artículo 5to. Del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del proceso de Licitación Pública

Que la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial, está interesada en escoger una persona jurídica que ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas para otorgarle en concesión la operación exclusiva del juego de Apuestas Permanentes o CHANCE en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, desde el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016, bajo el control, fiscalización y supervisión de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, según las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Que la escogencia del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que como consecuencia, de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

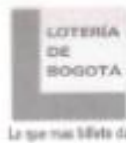
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública 001 de 2011 cuyo objeto es "La LOTERÍA DE BOGOTÁ está interesada en recibir propuestas para contratar mediante Concesión la explotación y operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance en los territorios del Distrito Capital de Bogotá y el Departamento de Cundinamarca, por el término de cinco (5) años, contados a partir del 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016."

ENTRADA SUPERVISADA



BOGOTÁ
MAYORÍA





RESOLUCIÓN NUMERO 129 DE 30 SEP 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura (inicio del plazo para presentar propuestas) del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2011, se llevará a cabo el día 07 de octubre a las 9:00 a.m., y el cierre será el día 20 de octubre de 2011 a las 9:00 a.m.

Conforme lo anterior el calendario para adelantar el proceso 001 de 2011 es el siguiente:

CALENDARIO DE LA LICITACION

Aviso de la convocatoria pública	Simultáneamente con la publicación de los estudios y documentos previos, así como con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad el día 14 de septiembre de 2011, publicará el aviso de convocatoria pública, cumpliendo con los lineamientos y requisitos establecidos para los efectos por el Decreto 2474 de 2008, Se publicarán en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com , los cuales harán parte integral de la licitación, donde podrá ser consultada.
Publicación del proyecto de pliego, estudios y documentos previos	El proyecto de pliego, estudios y documentos previos se podrán consultar desde el 14 de septiembre de 2011 al 28 de septiembre 2011. Se publicarán en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com , los cuales harán parte integral de la licitación, donde podrá ser consultado.
Recepción de Observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Se reciben observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego desde el día 14 de septiembre de 2011 hasta el 28 de septiembre de 2011 a las 4.00 p.m. en medio físico radicado en el domicilio de la LOTERIA DE BOGOTA, carrera 32 A No. 26-14 -archivo y correspondencia SICA y/o en las respectivas páginas a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com , los cuales harán parte integral de la licitación.
Respuestas a las observaciones y/o sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	Se publican las respuestas a las observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego, a partir de las 4:00 P.M. del día 29 de septiembre de 2011 en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en la respectiva página web: www.loteriadebogota.com
Apertura y Publicación del pliego definitivo de condiciones	La apertura del proceso se realizará el día 30 de septiembre de 2011 en la Sala de Juntas de la LOTERIA DE BOGOTÁ, ubicado en la Carrera 32 a N 26-14, piso 4º, a las 08:00 A.M. De esta actividad se levantará un acta y se dará inicio al plazo de la licitación en los términos definidos por el artículo 30, numeral 5 de la ley 80 de 1993 a partir de esta fecha. Y los pliegos definitivos se publicarán en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com (Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008)
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	Se publicará a través en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) y a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com los cuales harán parte integral de la licitación, a partir de la fecha de expedición.

VIGILANCIA





RESOLUCIÓN NUMERO 129 DE 30 SEP 2011

<p>Primer Aviso de prensa</p>	<p>De conformidad con el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, las entidades una vez expedida la resolución de apertura, publicados los pliegos de condiciones definitivos y en trance el proceso de licitación, deberán publicar hasta 3 avisos con intervalo entre 2 y cinco días calendario según lo exija la naturaleza, objeto y cuantía del objeto contractual, en diario de amplia circulación en el territorio de la jurisdicción de la entidad o, a falta de estos, en otros medios que posean la misma difusión.</p> <p>Los avisos deberán publicarse dentro de los 10 a 20 días calendarios anteriores al inicio del plazo de la licitación de que trata el numeral 5° del artículo 30 denominado apertura de licitación.</p> <p>Con base en lo anterior la entidad publicara en un diario de amplia circulación el primer aviso de prensa el día 02 de octubre de 2011</p>
<p>Segundo Aviso de prensa</p>	<p>Se publicará en un diario de amplia circulación el día 08 de octubre de 2011</p>
<p>Audiencia pública de revisión de la asignación de riesgos previsibles</p>	<p>El día 05 de octubre de 2011, a las 8:30 a.m. en las instalaciones de la LOTERIA DE BOGOTA en la Carrera 32 A No. 26-14 piso cuarto, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2025 de 2009, artículo 4 Ley 1150 de 2007.</p> <p>De esta audiencia se genera un acta con la lista de asistentes, la cual será publicada en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com, los cuales harán parte integral de la licitación a partir de la suscripción de la misma</p>
<p>Consulta del pliego de condiciones definitivo</p>	<p>El pliego de condiciones definitivo se podrá consultar a través de la página SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com, los cuales harán parte integral y/o en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4, Gerencia General en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., desde el día 30 de septiembre de 2011.</p>
<p>Audiencia de aclaración del pliego definitivo de condiciones</p>	<p>Se llevará cabo el día 11 de octubre de 2011 a las 2:30 p.m. en las instalaciones de la LOTERIA DE BOGOTA Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4, conforme a lo establecido en el numeral 4° de la Ley 1150 de 2007 y del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993. De esta audiencia se genera un acta, la cual será publicada en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com, los cuales harán parte integral de la licitación.</p>
<p>Solicitud escrita de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo</p>	<p>Se reciben solicitudes de aclaración al pliego definitivo de condiciones a partir del 30 de septiembre 2011 a través del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) del portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com.</p>

[Firma]
MAGDA JURADO





RESOLUCIÓN NUMERO **129** DE **30** SEP 2011

	los cuales harán parte integral de la licitación y/o en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4.
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo por parte de la Lotería de Bogotá	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 30, Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, la entidad ha establecido las siguientes fechas para dar respuesta a las observaciones e inquietudes al pliego definitivo: 1. El día <u>13 de Octubre de 2011</u> la Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas a partir de la publicación del pliego definitivo y el día 11 de Octubre de 2011. 2. El día <u>18 de Octubre de 2011</u> la Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas a partir 12 de Octubre de 2011.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El plazo máximo para expedición de adendas será dentro de los tres (3) días hábiles previos al cierre del proceso de selección; ni siquiera para extender el término del mismo se podrá realizar el mismo día. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales (de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción - Artículo 89 y el Decreto 2025, Artículo 2).
Fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas	El plazo de inicio para presentar propuestas será a partir del <u>07 de octubre de 2011 a las 9:00 a.m.</u> en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4 (Numeral 5 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993).
Cierre	Se efectuara el <u>20 de octubre de 2011 a las 09:00 a.m.</u> en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4, la hora oficial de cierre será determinada y verificada de acuerdo a lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Nación, que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web http://horalegal.sic.gov.co/ , en acto público en el cual se procede al cierre de la Licitación y a la apertura de las propuestas radicadas. En dicho acto se abren las propuestas y se levanta un acta en la cual se relacionan los datos más relevantes. En caso de retiro de propuestas y cualquier otro aspecto que la LOTERIA DE BOGOTA considere apropiado, se deja constancia en este documento. Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes.
Periodo de evaluación de propuestas	Una vez cerrada la Licitación y dentro del término de evaluación, la LOTERIA DE BOGOTA podrá solicitar por escrito requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que por ello puedan los proponentes mejorarlas, adicionarlas o modificarlas. Estas solicitudes se realizan sobre documentos o requerimientos que no constituyan factores de escogencia. La LOTERIA DE BOGOTA realiza la verificación y ponderación de los factores de escogencia, contenidos en el presente pliego, dentro del término comprendido entre el <u>21 de octubre</u> y el <u>26 de Octubre de 2011</u>
Plazo para solicitar subsanes	El comité asesor-evaluador creado para el siguiente proceso solicitará a los proponentes, si fuere del caso, subsanar al tenor de lo establecido en el

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ



ICONTEC



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



BOGOTÁ PÚBLICA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 109 DE 30 SEP 2011

	Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. Para lo cual, la entidad fijará un plazo perentorio dentro del requerimiento respectivo.
Plazo para presentar observaciones a dicha evaluación.	Culminado el periodo de evaluación de las propuestas los informes de evaluación correspondientes serán publicados a través del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) portal único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y en el portal de la Lotería, www.loteriadebogota.com , los cuales harán parte integral del proceso licitatorio, durante el término de cinco (5) días hábiles, así como también permanecerán para consulta de los proponentes durante el mismo término en la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4, Gerencia General, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Dicho término se inicia a partir del 26 de Octubre de 2011 al 01 de noviembre 2011. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.
Respuesta observaciones a la evaluación preliminar	El periodo comprendido entre el 02 al 04 de Noviembre de 2011.
Adjudicación	La LOTERÍA DE BOGOTÁ adjudicará el contrato producto del presente proceso el día 04 de noviembre 2011, a través de audiencia pública de adjudicación, en las instalaciones de la LOTERÍA DE BOGOTÁ ubicada la Carrera 32 A No. 26-14, Piso 4, Gerencia General a las 8:30 A.M.
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación, el CONTRATISTA, debe suscribir el contrato y realizar las diligencias necesarias para su legalización, so pena de quedar a título de sanción la garantía de seriedad de la propuesta. El contrato para su perfeccionamiento requiere la firma de las partes.
Cumplimiento de Requisitos de Ejecución y Legalización	Para la legalización del contrato se requiere la constitución de la garantía única, cancelar los derechos de publicación en el Registro Distrital y para su ejecución la aprobación de la garantía única. Todos los gastos inherentes a la legalización del contrato, tales como publicaciones, impuestos, serán cancelados por el contratista. El contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, para constituir la garantía única y cancelar los derechos de publicación en el Registro Distrital.
Etapas Pre-operativas	A partir de la Legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: VALOR DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010, y de manera específica lo establecido en el parágrafo transitorio, El VALOR TOTAL del contrato, incluyendo los Derechos de Explotación y los Gastos de Administración, sería de Dóscientos Treinta y Un Mil Dóscientos Veintidós Millones Novecientos Ochoenta y Nueve Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Colombianos (COL\$231.222.989.531

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, la ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 5º del decreto 2474 de 2008, el presente proceso de selección, está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en consecuencia se convoca a las veedurías ciudadanas para que participen activamente.



Lo que más billetes da

RESOLUCIÓN NUMERO 0129 DE 30 SEP 2011

ARTÍCULO QUINTO: Que con fecha 28 de junio de 2011 la Lotería de Bogotá solicito el acompañamiento preventivo de los diferentes entes de control - Procuraduría- Veeduría Distrital- Contraloría Distrital - Superintendencia Nacional de Salud - Personería-Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y Lucha Anticorrupción - con el fin que realicen control preventivo al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SEP 2011

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
JOSE GUILLERMO ENCINALES PAVA
Gerente General

Elaboró: Erica Yamile Álvarez Navarro CTO RES N° 1122011
Proyectó: Abogada CTO RES N° 1122011

